

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Registro de la Propiedad Industrial



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	16	Y
		21	2432		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			MAY. 1979		

**MODELO DE UTILIDAD**

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

46	PRIORIDADES:	23	FECHA	24	PAIS
49	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			G05D 23/27J

62	TITULO DE LA INVENCIÓN
Termostato perfeccionado de conmutación diferenciada sobre dos circuitos eléctricos con mando independiente	

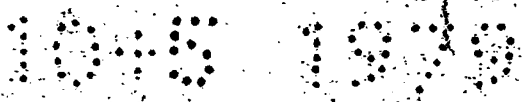
71	SOLICITANTE (S)
I C T, s.a.	

DOMICILIO DEL SOLICITANTE	
ESPIUGAS DE LLOBREGAT	

72	INVENTOR (ES)
Giuliano Morera	

73	TITULAR (ES)
I C T, s.a.	

74	REPRESENTANTE
José Luis Rodríguez Pomatta	

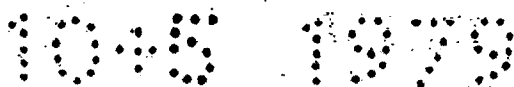


El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables los aparatos, instrumentos, máquinas, objetos, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al Legislador a aclarar (art. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa.

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden del 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables, los instrumentos, objetos o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio efecto nuevo y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien a tenor de lo expuesto, y en base al artículo que recoge los conceptos expresados debe considerarse que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables.

Es objeto de la presente solicitud de registro de Modelo de Utilidad, un termostato perfeccionado que actúa -



sobre los circuitos eléctricos, mediante un elemento termo-  
 sensible único, ya sea para provocar sobre los mismos, a tem-  
 peratura diferenciada, el cierre paralelo o la apertura para-  
 lela de los circuitos, o bien lo contrario, es decir, el cie-  
 rre de un circuito o la apertura del otro, con posibilidad-  
 de utilizar los contactos exteriores del termostato para ins-  
 talar el propio termostato según ejemplo deseado en la ins-  
 talación, y con posibilidad de variar desde el exterior el  
 graduamiento o la regulación general manteniendo sin variar  
 la diferenciación entre un elemento de ruptura y otro.

Para la debida comprensión de este objeto, se ad-  
 junta a la presente memoria descriptiva, una hoja de planos  
 en la que a título de ejemplo se representan todos y cada-  
 una de las partes que lo forman y relación que guardan en-  
 tre sí.

En la citada hoja de planos, queda representado

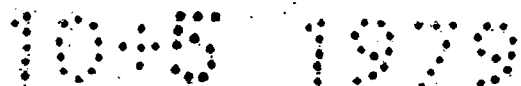
FIGURA PRIMERA.- La misma representa el termos-  
 tato en sección longitudinal.

FIGURA SEGUNDA.- Representa el termostato visto  
 por el exterior en planta.

FIGURA TERCERA.- Es un alzado lateral.

En estas figuras y con el mismo valor en ellas  
 aparecen referenciadas las siguientes partes principales:

El termostato está constituido por una caja de  
 material aislante -1-, que lleva en la parte superior los -  
 ruptores y los contactos eléctricos, y cuya base está forma-  
 da por la placa metálica -2- que lleva el diafragma termo -

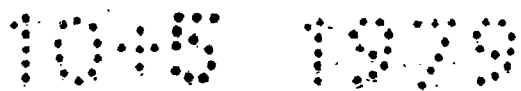


sensible -3- con el correspondiente tubo capilar de unión-4- destinado a alcanzar el ambiente térmico que se va a controlar. Un fondo inferior metálico -5- delimita el asiento del diafragma y coopera a la retención en su lugar de los elementos de acción y de regulación que trabajan sobre los ruptores de contacto eléctrico. El fondo inferior -5- está sujeto por medio de las grapas -5'-.

El diafragma -3- actúa, es decir oprime, sobre el punzón -6-, provisto de una extremidad de regulación solidario con una prolongación -7- sobre la cual se atornillan los granetes regulables -8-, resacados, que llevan los granetes dentados de regulación conducidos -9-. Dado que los ruptores de contacto -12- son dos, adyacentes, son dos también los granetes regulables -8- con el correspondiente árbol dentado conducido -9-, resacado por el interior mientras que el granete está fileteado por el exterior.

La regulación, diferenciada y diferenciable, de los granetes -8-, actuada de modo directo por los arboles dentados conducidos -9-, se efectúa de modo indirecto por el dentado -10- que son también dos adyacentes, solidarios con los correspondientes árboles portantes que terminan en la extremidad de maniobra -10'- constituidas por unos mandos de regulación.

Maniobrando por rotación el mando -10'- con el mismo rueda el dentado -10- que engrana con -9- y le hace girar, obligando al granete-8- a una leve traslación axial que se resuelve en un mayor o menor empuje sobre la pa-



langueta -11- la cual actúa sobre el ruptor -12-.

En el exterior del termostato se encuentran dispuestas las lengüetas de conexión -13-, a las que se unen los conductores eléctricos de la instalación.

La graduación o la regulación diferenciada del termostato se efectúa operando sobre los elementos de regulación -10'- de forma independiente permitiendo cambiar a voluntad el valor de cualquiera de los circuitos sin repercutir sobre el valor del otro.

Una vez efectuada la graduación diferenciada según la exigencia del adquirente, es posible cubrir con una plaquita los órganos de regulación, de manera que, una vez salido de fábrica, el termostato se pueda regular únicamente en general actuando sobre los mandos -10'-.

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto el art. 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables "los cambios de dimensiones, proporciones, forma y materias de un objeto ya patentado " fijando así el criterio del Legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones presentarla como nueva y propia.

1045 1970

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre de 1954  
5 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que deb darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la nota de reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado  
10 tercero del art. 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar.

.....



1048 1979

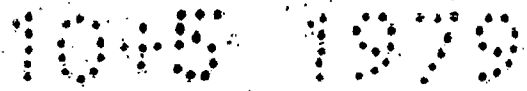
NOTA DE REIVINDICACIONES

.....

15.- Termostato perfeccionado de conmutación diferenciada sobre dos circuitos eléctricos con mando independiente, caracterizado por el hecho de que está constituido por una caja de material aislante, en cuya parte superior se encuentran dispuestos los ruptores de contacto eléctrico mientras que en la base se encuentra dispuesta una placa de metal que lleva el diafragma termosensible, con el correspondiente tubo capilar, encontrándose el diafragma entre el fondo y un fondo inferior también metálico, que coopera a la retención en su lugar de los elementos de regulación de los órganos de ruptura y de contacto eléctricos.

20.- Termostato perfeccionado de conmutación diferenciada sobre dos circuitos eléctricos con mando independiente, caracterizado por el hecho de que presenta un punzón regulable en contacto con el diafragma termosensible, punzón cuya expansión empuja los granetes de regulación, que son dos, los cuales actúan sobre dos pequeños ruptores de conmutación eléctrica del termostato.

25.- Termostato perfeccionado de conmutación diferenciada sobre dos circuitos eléctricos con mando independiente, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque los granetes de regulación fileteados llevan cada uno de ellos un arco exteriormente dentado e interiormente fileteado el cual produce una leve traslación axial del granete y que es arrastrado en rotación por otro órgano.



45.- Termostato perfeccionado de conmutación diferenciada sobre dos circuitos eléctricos con mando independiente, caracterizado por el hecho de que el órgano de regulación indirecta de cada grano está constituido por un dentado solidario con un pequeño árbol portante de manobra.

50.- Termostato perfeccionado de conmutación diferenciada sobre dos circuitos eléctricos con mando independiente, caracterizado por el hecho de que el punzón en contacto con el diafragma termosensible efectúa la regulación general del termostato, mientras que la regulación diferenciada se efectúa de modo indirecto por los árboles con corona dentada que actúan sobre los arcos dentados de los granetes de regulación que operan directamente sobre las palanquitas de los ruptores de contacto eléctrico y cuyos árboles orientan en su cabeza con mandos de accionamiento independientes que permiten cambiar a voluntad el valor de cualquiera de los circuitos.

60.- TERMOSTATO PERFECCIONADO DE CONMUTACION DIFERENCIADA SOBRE DOS CIRCUITOS ELECTRICOS CON MANDO INDEPENDIENTE.

Todo ello tal y como se describe en el cuerpo de la presente memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva consta de 8 ochos hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras y a dos espacios.

Madrid, 10 MAY. 1979

Por autorización del solicitante.

José Luis Rodríguez Pomata  
C. P.




FIG. 1 10 0 8 10 0

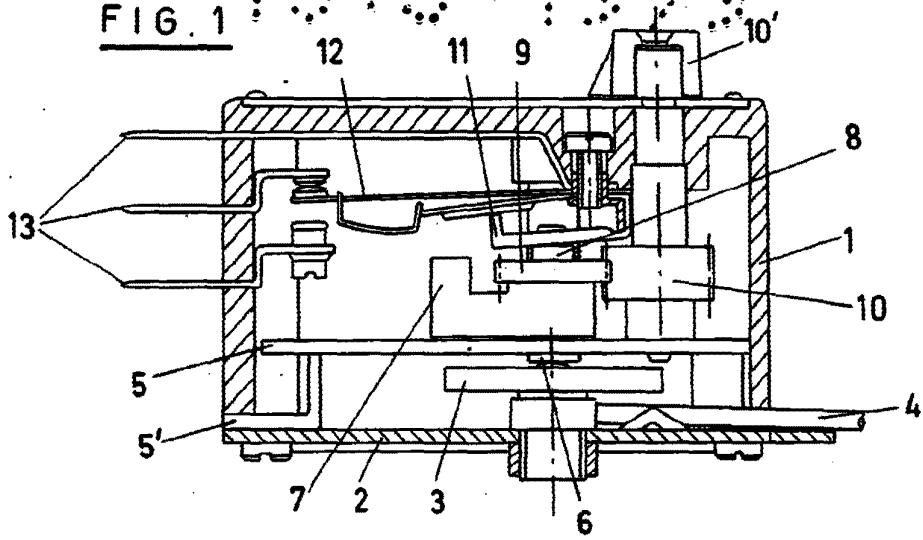


FIG. 2

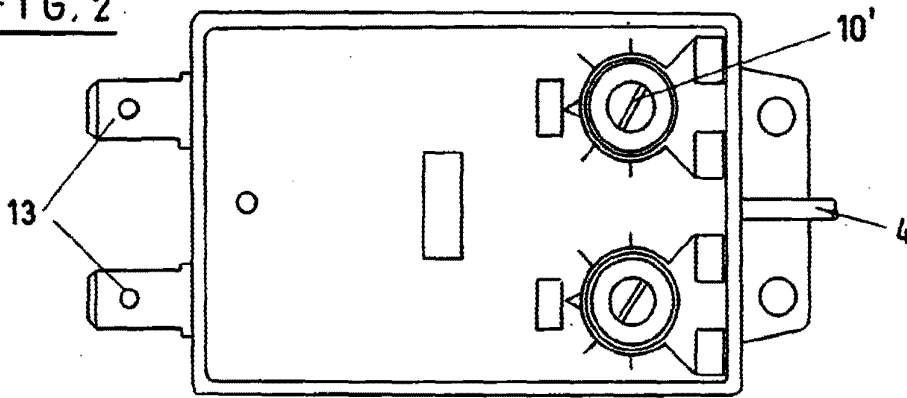
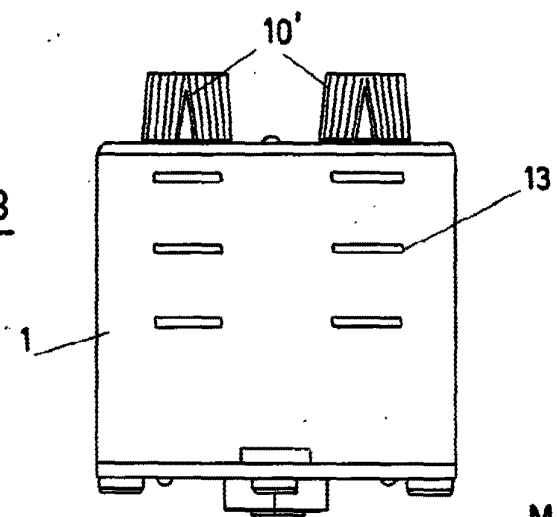


FIG. 3



ESCALA VARIABLE

MADRID, 0 MAY. 1979

José Luis Rodríguez Porotta  
P. P.